



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/298/2025, de 13 de marzo, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Fundación Arenales - La Milagrosa, para la adhesión al sistema de ayudas para la adquisición de material curricular del alumnado escolarizado en etapas obligatorias de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2025/7/0022, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 27 de enero de 2025, por la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el representante de la Fundación Arenales-La Milagrosa, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios ([aragon.es/registrodeconvenios](http://aragon.es/registrodeconvenios)).

Enlace al convenio número [2025/7/0022](http://aragon.es/registrodeconvenios).

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,  
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,  
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),  
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA